



LAS HIGUERAS, 18 de Septiembre de 2007

ORDENANZA 17/2007

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1.- Desígnese con el nombre de NORMA GRACIANO, a la calle pública que corre de Sur a Norte, que une la ruta N° 36 y la Primera calle publica hacia el Norte paralela a la ruta N° 36, ubicada como primera calle paralela al Este de la Finalización del Boulevard Independencia, identificada en el plano Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Desígnese con el nombre de TERESA FRUA, a la calle pública que corre de Este a Oeste, que une la calle Jorge Newbery con la calle San Martín, ubicada como primera calle paralela al Norte de Calle Sargento Cabral y como primera calle paralela al Sur de la calle Carlos Gardel, identificada en el plano Anexo II, que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones a los 18 días del mes de Septiembre del año dos mil siete.

MARTA ALZIARDI de MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



LEPORI RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante